

Secretario de Estado: de las palabras a los hechos

Ficha técnica. Asistentes: Secretario de Estado de Seguridad; su jefe de Gabinete, Alejandro Sánchez, y el asesor técnico Francisco Javier Vidal –inspector jefe del CNP-, de una parte, y el secretario y la vicesecretaria general del SUP, de otra. **Duración:** 2 horas. **Asuntos a tratar:** La Policía y sus problemas.

LEY DE PERSONAL.

Le expusimos los cambios de criterio que se habían producido en el PP y el director de la Policía, Ignacio Cosidó, variando en sentido negativo y para empeorar el texto, respecto de la posición que mantenían en la oposición. Manifestamos que la ley podría mejorarse ampliamente con cambios como:

- a) Retirar cualquier alusión a la posibilidad de decidir la Administración el lugar donde deben residir los policías. Es un grave retroceso sobre la situación actual, propia de ejércitos del siglo XVIII y sin sentido en la sociedad en que vivimos. **Lo estudiarán.**
- b) Retirar la apreciación/evaluación del desempeño, por entender que no existen criterios ni parámetros objetivos, medibles y evaluables de la gestión policial. Le dijimos que ningún mando policial ni responsable político, ni del anterior gobierno ni de este, nos ha explicado esos criterios y parámetros de medición y que cuando lo hagan estaremos dispuestos a discutir nuestra oposición a este apartado. **Cree que sí pueden existir criterios y parámetros de medición de la actividad policial.**
- c) Incluir el capítulo de derechos sindicales a la información y negociación colectiva, como estaba en el borrador que remitió el anterior Gobierno y que no tuvo enmiendas por el PP. Retirar ese capítulo completo tachando ese derecho es suficiente para votar en contra de la ley. Explicamos la gran visión estratégica de quien decidió retirar eso (en clave irónica, que entendieron perfectamente).
- d) Ingreso solo por la escala básica y desde ahí, una doble vía de ascenso. Reiteramos que debe estudiarse la predisposición genética de algunos mandos para conseguir que sus hijos aprueben la oposición de ingreso por la escala ejecutiva. Eso es corrupción según nuestro criterio. Expresamos que lógicamente no todos los hijos de mandos que ingresan por dicha vías lo hacen gracias al “empuje” de Papa, lo que es un problema mayor porque pagan “justos por pecadores”.
- e) Que se fije un % de ascenso de policía a oficial por antigüedad selectiva. **Se debatió el asunto y no encontraron razones para que no fuera así.**
- f) Mantener la placa-emblema del CNP tras el pase a segunda actividad y jubilación. **En esto también pareció no entender bien la resistencia a hacerlo, y menos cuando le explicamos que se adquieren placas falsificadas en cualquier rastrillo por personas que no son policías, y que la posibilidad de que un policía jubilado haga mal uso de la misma es muy remota.**
- g) Participación como observadores de los sindicatos en los tribunales de ingreso y promoción interna.
- h) Mantener la situación actual de segunda actividad, con posibilidad de ampliación de la edad con carácter voluntario.

- i) Incluir la categoría de subinspector jefe, contemplada como reconocimiento a la carrera profesional, con un punto de nivel por la categoría (no por el puesto de trabajo), el ascenso por antigüedad a esta categoría y sin traslado, y sin paso por la misma para el ascenso a la escala ejecutiva desde la categoría de subinspector.

El secretario de Estado no tiene nada claro, al parecer, que la ley tenga el consenso sindical suficiente para ser trasladada a las cortes. Ya le dijimos que no se deje engañar por la manipulación habitual del director general y de su subdirector de Personal, porque esa Acta del Consejo de Policía que le puedan mostrar con votos a favor de los tres sindicatos comparsa no vale para nada. Esos sindicatos son dóciles al mando y al dictado político, pero si la ley va así al Congreso veremos si son capaces de mantener su apoyo frente al colectivo o acaban sumándose a las medidas de presión que el SUP llevará a cabo.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

Le expusimos el problema que existe desde 1995 por la supresión de la suspensión de funciones, que duraba el tiempo de la condena, y su cambio por la inhabilitación, donde aplicando la mínima condena de 6 meses supone la expulsión definitiva de la Policía. Expusimos distintos ejemplos que fueron muy bien comprendidos por el secretario de Estado, entre ellos el del policía J.M.M.M., que lleva 7 años en la calle y con el indulto denegado por el anterior gobierno, por un acto que llevaría a cabo cualquier policía en una detención violenta en la calle. Referimos la sentencia del T. Constitucional que excarceló a la mesa nacional de Herri Batasuna alegando que el único artículo aplicable fijaba una condena de 6 años sin permitir graduación en función de la actuación concreta de cada persona, y que ese mismo principio jurídico era aplicable a estos supuestos de policías que son injustamente condenados y expulsados, y que en más de una ocasión el mismo tribunal sentenciador a la vez que impone la pena señala que no puede hacer otra con arreglo a la ley pero que considera desproporcionada la sanción y solicita el indulto.

IDENTIFICACIONES MASIVAS.

Aunque es cierto que en Madrid está bajando la presión, obligar a los policías a realizar 10 millones de identificaciones en un año es jugar a la “ruleta rusa”, y que en varias ocasiones y por distintos motivos se han producido denuncias que han acabado en condenas, algunas de expulsión, que se han resuelto mediante indultos pero con dos años de suspensión para los actuantes. En este país se vulneran sistemáticamente los derechos civiles de la ciudadanía y con ello se pone en riesgo la seguridad jurídica de los policías. El principio a aplicar, en vez de la exigencia de identificaciones, es el de mínima intervención, entendido como que un policía en la calle actúa cuando observa algo sospechoso y por su propia iniciativa (pues él y solo él será responsable ante el juez de su actuación) y cuando sea requerido para ello por cualquier ciudadano.

REBAJA SALARIAL POR ENFERMEDAD.

Explicamos que la legalidad NO obliga a aplicar la reducción salarial a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, y que estamos hartos de que seamos un Cuerpo especial para recortarnos derechos y salarios y NO lo seamos para las cosas que sí deberían serlo. Un

policía lleva un arma y en su actuación profesional puede verse obligado a usarla, a reducir por la fuerza a personas, a iniciar persecuciones a pie o en vehículos, y si no está en plenas condiciones físicas y mentales corre riesgo su vida y la de cualquier ciudadano. **El secretario de Estado y el asesor técnico preguntaron bastante sobre este asunto y dijeron entender claramente las razones que exponíamos.** Lo cierto es que si algún día ocurre algo irreparable señalaremos la responsabilidad política de lo ocurrido, o sea, que si hay un muerto será culpa del Gobierno y que no vayan a aparecer por allí los de siempre derramando lágrimas de cocodrilo, que igual padecen un escrache en vivo y en directo. Te obligan a trabajar enfermo por un salario miserable y si te matas o te matan entonces van allí con la pompa y el boato a hacerse la foto como si lo sintieran. Y no solo es que sea inmoral reducir el sueldo a quien tiene lesiones por un acto de servicio, es que es igual de inmoral reducir el salario a quien se lastima un pie haciendo deporte porque esta profesión exige estar en buenas condiciones físicas. Expusimos que es legalmente posible cambiar el sistema actual, invertirlo, y que a ningún policía se le detraiga ni un solo euro por baja hasta que se pueda acreditar que la misma es injustificada por reiterativa. Y señalamos que en la situación de desmoralización en que está el colectivo por la rebaja salarial, la falta de medios y de protección jurídica, resolver esto puede ayudar a mejorar ese clima laboral.

Lo que va a ocurrir nada más salga a la luz esta circula es que el director general y el subdirector de Personal van a decir que no pueden resolverlo ahora porque el SUP se “apuntará el tanto”; que hay que dejarlo dormir unas semanas y después ellos lo contarán a alguno, o a sus tres sindicatos comparsas para que lo “vendan” como un éxito logrado por ellos gracias a sus capacidades negociadoras y a su diligente obediencia.

PROBLEMAS COMPETENCIALES ENTRE POLICÍA Y GUARDIA CIVIL.

Aquí nos limitamos a expresarle que nosotros no nos íbamos a callar y que siempre que hubiese un asunto de descoordinación, que eran habituales, lo íbamos a denunciar, y que no nos vinieran con razones de Estado porque si dichas razones existieran las cosas se harían de otra manera. No es preciso recordar que nuestra propuesta de modelo policial incluye la unificación con la Guardia civil en un único Cuerpo del Estado de carácter civil.

REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL EN SEGUNDA ACTIVIDAD SIN DESTINO Y MOVILIDAD FORZOSA EN EL C.N.P.

En relación a las declaraciones realizadas en el Senado a finales del pasado año por su antecesor, manifestó que ni se va a incorporar a nadie ni se va a desplazar a nadie con carácter forzoso, y nosotros reiteramos que si fuera así responderemos con medidas de presión inmediatas organizando campamentos de tiendas de campaña.

OTROS ASUNTOS COMENTADOS.

+ Unificación de los procesos de concursos generales para que las parejas de miembros de escala ejecutiva con subinspección o básica puedan solicitar al mismo tiempo la misma plantilla. **Le pareció bastante lógico que así fuera.**

+ El Cuerpo Nacional de Policía es el cuerpo peor pagado de España, por debajo de la Guardia Civil. Conociendo la situación económica actual dijimos que en el futuro habrá que fijar un plus para los miembros del CNP y la Guardia civil que no dispongan de vivienda, que compense la diferencia con ese 35% de miembros de dicho Cuerpo que sí disponen de vivienda oficial y pueden tener una propia alquilada. Pusimos el ejemplo de Camprodón, Girona, donde hay un Cuartel de la Guardia Civil y oficina del DNI de la Policía, con sesenta viviendas, de las que 30 están ocupadas por guardias civiles y las otras 30 vacías. Y pueden y deben ser ocupadas por miembros del CNP que presten allí su servicio.

+ Denunciamos que sigue existiendo corrupción en la concesión de recompensas profesionales; comentamos varios ejemplos, entre ellos lo que hace el jefe superior de Policía de Sevilla al respecto para conceder una medalla a su hijo Miguel (no confundir con el otro, Daniel, excelente profesional) o cómo, en la División de Formación, se incumplen las propias normas de la Dirección General y no se informa de las propuestas (esta División se ha convertido en un cortijillo).

+ Planteamos que se están intentando cambios en los sistemas de ascenso y que se pretende un ascenso a comisarios y comisarios principales prácticamente por designación; dijimos que vamos a ir a un notario a decir nombre de quienes van a ascender en el futuro, como demostración de la manipulación del proceso, y solicitamos la participación en los tribunales de miembros de los sindicatos de la categoría a la que se asciende, con derecho a voz y sin voto, para garantizar la limpieza del proceso y el respeto a los derechos profesionales de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

+ Manifestamos que al estrategia de pretender en la situación actual del colectivo imponer el “a sus órdenes”, cuando llevamos 20 años funcionando perfectamente sin él deberían darle una medalla a la oportunidad. Entendieron perfectamente el mensaje.

+ Comentamos los caprichos y cambios de criterios del subdirector de Personal respecto a las parejas de hecho, con documentación, y aunque al final se han aceptado prácticamente la totalidad de las propuestas del SUP, seguramente el proyecto que veremos en la Comisión del próximo día 14 no contará con nuestro voto favorable por los manejos del susodicho señor, si bien dado que ha mejorado bastante es posible que nos abstengamos.

+ Comentamos la decisión arbitraria adoptada por el jefe de la División de Formación respecto a un miembro de la sección de deportes, con una hoja de servicios intachable entre las que se incluyen decenas de campeonatos, algunos mundiales, y que ahora, tras 20 años actuando en procesos selectivos en su especialidad, ha sido cesado de dichas labores sin ninguna justificación, salvo que sea porque es representante del SUP en la Unidad. Y le dejamos claro al secretario de Estado que cada acción de estas tiene una o varias respuestas, y todas contundentes, por parte del SUP, ya sea respecto de la Dirección

General o del Ministerio del Interior. El jefe de Formación se comporta como un señor feudal, que hasta ahora era famoso por haber sido interrogado por la unidad de asuntos internos cuando, siendo responsable del DNI, lo sorprendieron con varios miles de documentos en una maleta fuera de dependencias policiales y se dirigía a una reunión con una importante empresa; a partir de ahora es también famoso por su “charla” (que nadie entendió) a los 146 funcionarios que ascendían a inspector jefe a los que dijo que en dos años algunos de ellos serían comisarios, dándose la casualidad (¿o no?) de que su hijo estaba entre los que ascendían.

+ Ratificamos nuestra oposición a la imposición del número de identificación en las UIPs en tanto no exista una instrucción con rango normativo suficiente que garantice la protección y defensa jurídica imprescindible para los policías. Expusimos que la defensa del abogado del Estado no es completa, pues en ocasiones hay que solicitar la responsabilidad civil subsidiaria del Estado en defensa del policía y eso el abogado del Estado, por su propio Estatuto, no puede hacerlo, y que ayer mismo ingresa en prisión un policía porque la defensa que se hizo de su caso hace 13 años fue bastante deficiente.

+ Por ultimo manifestamos que el subdirector de Personal no permitió que estuviera en las reuniones para tratar el asunto del número de las UIPs el coordinador del SUP de dichas Unidades, cuando está previsto en el reglamento del Consejo, y siendo habitual en cambio que permita la presencia de los secretarios generales de UFP y CEP, dejando en evidencia un favoritismo que deja en mal lugar a los máximos responsables de dichos sindicatos. Le explicamos que al SUP nunca, nadie, ni los mandos militares anteriores ni los civiles actuales (alguno peor que los militares) han conseguido que dejemos de cumplir con nuestra obligación de defender a los policías, y que si pretende este subdirector conseguirlo con esos pellizcos de monja no hace más que dejar en evidencia a sus sindicatos comparsas y su nula capacidad para el puesto que le han encomendado.

El secretario de Estado demuestra interés en conocer nuestra posición. De hecho, nada más empezar, al referir como primer asunto el del responsable del SUP de la sección de deportes víctima del capricho del señor feudal jefe de la División de Formación, como quiera que manifestó que se informaría decidimos dar por concluida la reunión. Dijimos que cuando nos responda seguimos tratando los demás puntos, puesto que si le habíamos enviado un guion de los asuntos a tratar con anterioridad era precisamente para no incurrir en eso que nos acababa de decir. Le dijimos que nosotros no íbamos a pedir nada y que si le interesaba nuestra opinión la tendría, pero con sanciones encubiertas contra responsables sindicales no había nada de qué hablar. El secretario de Estado insistió en que le interesaba conocer nuestra opinión sobre el guion que le habíamos enviado hasta en tres ocasiones, y más por educación que por otra cosa decidimos comentarlo (aunque ya lo tenía por escrito).

Consideramos que no abandonar la reunión fue lo correcto, y esperamos que el secretario de Estado no sea una figura decorativa y pueda alumbrar alguna luz al director general, a su subdirector de personal y a su jefe de Formación, que les ayude a salir de la cueva maloliente en la que se han instalado.

Madrid, 7 de mayo de 2013

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL